



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/05Ext/2011

Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2011 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 7 de septiembre de 2011.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día**

**1. Aprobación, en su caso, de las minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias correspondientes a la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 17 de junio de 2011; Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 22 de junio de 2011; Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 24 de junio de 2011; Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 27 de junio de 2011; Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 29 de junio de 2011; Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 1 de julio de 2011; Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2011, celebrada el 15 de julio de 2011; y Segunda Sesión Ordinaria de 2011, celebrada el 19 de julio de 2011.**

**2. Discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de resolución de quejas y denuncias:**

- 2.1 JGE/QCG/001/2008**
- 2.2 SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009**
- 2.3 SCG/QPAN/JL/VER/165/2009**
- 2.4 SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009**
- 2.5 SCG/QCG/006/2010**
- 2.6 SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011

- 2.7 SCG/QCG/031/2010
- 2.8 SCG/QCG/033/2010
- 2.9 SCG/QCG/046/2010
- 2.10 SCG/QCG/048/2010
- 2.11 SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011
- 2.12 SCG/QLGMM/CG/015/2011

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 7 de septiembre del año 2011, en la Sala 1 de Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Quinta Sesión Extraordinaria en la que se reunieron los CC. Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral e integrante de la Comisión Dr. Benito Nacif Hernández y el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, así como la Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y la Directora Jurídica, Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Solicitó a la Secretaria Técnica que verificara el quórum para la celebración de la sesión.

**Lic. Pamela San Martín:** Informó que había quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la sesión extraordinaria de Quejas y Denuncias y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Indicó que había dos puntos agendados en el orden del día; el primero es la aprobación, en su caso, de las minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias correspondientes a la vigésima primera, vigésima tercera, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava y vigésima novena sesiones extraordinarias de carácter urgente y la segunda sesión ordinaria, todas de 2011. El segundo punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de quejas y denuncias correspondientes a los expedientes: JGE/QCG/001/2008, SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009, SCG/QPAN/JL/VER/165/2009, SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009, SCG/QCG/006/2010, SCG/QPRD/CG/014/2010, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-05/2011, SCG/QCG/031/2010, SCG/QCG/033/2010,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SCG/QCG/046/2010, SCG/QCG/048/2010, SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011 y SCG/QLGMM/CG/015/2011

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Mencionó, antes de la aprobación del orden del día, que el Secretario Ejecutivo, en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, había hecho llegar el oficio SCG/2562/2011, por el que le informa que se acordó el reencauzamiento de un conjunto de procedimientos ordinarios sancionadores a partir de los criterios que el Tribunal ha establecido al respecto y se han orientado como procedimientos especiales sancionadores; aunque tiene entendido que han sido informados de esto quienes forman parte del Consejo General, lo refiere por tratarse de quejas que originalmente se radicaron como procedimientos ordinarios al inicio de la reforma electoral, en el periodo de transición cuando empezaron a presentarse asuntos de radio y televisión; lo comenta, a fin de que todos estén informados de estos casos. Pidió a la Secretaria Técnica que sometiera a aprobación el orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a aprobación el orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Solicitó a la Secretaria Técnica que diera cuenta del punto primero del orden del día.

**Lic. Pamela San Martín:** Señaló que el punto primero del orden del día era el relativo a la aprobación, en su caso, de las minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias referidas en el orden del día.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Preguntó si había alguna consideración en relación a este punto; no siendo así, solicitó consultar su aprobación.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a aprobación el primer punto del orden del día.

**Acuerdo:** Se aprueban por unanimidad de votos las minutas de la Comisión de Quejas y Denuncias referidas en el orden del día.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Respecto del segundo punto del orden del día, preguntó si deseaban hacer alguna reserva de los asuntos, y no siendo así, reservó los proyectos marcados en el orden del día con los números 2.2, 2.3,



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2.6, 2.8, 2.10 y 2.12, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica que tomara la votación correspondiente de los asuntos no reservados.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación los proyectos de resolución no reservados.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueban los proyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente 2.1 JGE/QCG/001/2008, 2.4 SCG/QPAN/JL/YUC/179/2009, 2.5 SCG/QCG/006/2010, 2.7 SCG/QCG/031/2010, 2.9 SCG/QCG/046/2010 y 2.11 SCG/QPAN/JD07/MEX/014/2011.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Se refirió al primer punto de reserva 2.2, SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009, respecto del cual la Consejera Elizondo le hizo llegar una observación de forma; en el primer párrafo de la página 28, propone precisar que la referencia que se hace es al artículo 64, párrafo 1, inciso e), del Reglamento de Quejas y Denuncias aplicable en ese momento, con lo que está de acuerdo; por lo tanto, solicita esta inclusión de forma para que quede consignada y modificada en el proyecto que habrá de subir al Consejo General. No habiendo más comentarios, solicitó someterlo a votación.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a aprobación el proyecto de resolución señalado en el orden del día como 2.2.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.2 en el orden del día, con número de expediente SCG/QPAN/JL/PUE/092/2009 con la modificación de forma referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por la Consejera Elizondo.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Por lo que hace al proyecto señalado como 2.3, en el que hay una consideración de forma, también por parte de la Consejera Elizondo, en el sentido de incluir en el punto resolutivo primero la remisión a los razonamientos del considerando de la resolución que declara infundada la queja; propone que el texto del punto resolutivo primero quede de la siguiente manera: *Se declara infundada la queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra de los CC. Fermina Montero Reyes, Guedana Valdivia de Vargas, Francisco Acosta Moreno, Miguel Ángel Montero Rivera, Rafael Granados González y José Tomás Carrillo Sánchez en términos de lo expuesto en el considerando cuarto de la presente resolución;* estuvo de acuerdo con esta



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

redacción, atendiendo la petición formulada por la Consejera Elizondo. No habiendo más observaciones, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de resolución señalado como 2.3 en el orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.3 en el orden del día, con número de expediente SCG/QPAN/JL/VER/165/2009, con la modificación referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por la Consejera Elizondo.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Respecto del punto 2.6, señaló que también la Consejera Elizondo había formulado una consideración, relativa al segundo párrafo de la página 76, Punto Resolutivo Tercero, respecto de aclarar si la vista ordenada se va a dar con el original o con la copia certificada del expediente de mérito; propone que el texto resolutivo tercero quede de la siguiente manera: *Dese vista al Instituto Electoral del Estado de México con copia certificada de las constancias que integran el expediente de la materia de la presente resolución, en términos de lo establecido en el considerando décimo*; no habiendo otro comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de resolución señalado como 2.6 en el orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.6 en el orden del día, con número de expediente SCG/QPRD/CG/014/2010 con la modificación referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por la Consejera Elizondo.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** En cuanto al punto 2.8, listado con la clave SCG/QCG/033/2010, dijo que el Consejero Electoral Francisco Guerrero había hecho una consideración que tiene que ver con el fondo del asunto, toda vez que no comparte el monto de la multa por considerarla insuficiente, ya que como queda asentado en el proyecto, el costo de la publicación de los siete desplegados fue de 1 mil 050 pesos, y esta conducta se contempló como una aportación en especie al Partido Acción Nacional durante el proceso electoral de 2009; su propuesta sería por lo menos igualar la multa al costo de la publicación, con lo cual está de acuerdo y por ello propone establecer como monto la sanción



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

de 1 mil 050 pesos en lugar de los 1 mil 041.20 pesos previstos en el proyecto; es un asunto de fondo menor, pero es atendible. No habiendo más comentarios, solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación el proyecto.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de resolución señalado como 2.8 en el orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.8 en el orden del día, con número de expediente SCG/QCG/033/2010 con la modificación referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por el Consejero Guerrero.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Se refirió al punto 2.10, con la clave SCG/QCG/048/2010, en el que la Consejera Elizondo sugirió una modificación de forma, que tiene que ver con un proceso de acentuación, con lo que está de acuerdo; está en las páginas 10 y 11 del proyecto de mérito, y no hay objeción. Solicitó a la Secretaria Técnica someterlo a consideración.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de resolución señalado como 2.10 en el orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.10 en el orden del día, con número de expediente SCG/QCG/048/2010 con la modificación de forma referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por la Consejera Elizondo.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Comentó, finalmente, que en el punto 2.12, con la clave SCG/QLGMM/CG/015/2011, la Consejera Elizondo hizo la observación como si se tratara del punto 2.10, pero en realidad se está refiriendo al 2.12, lo cual se corrige para efectos de la circulación de los comentarios que hizo la Consejera Elizondo; sugiere corregir dos referencias en la página 11 al legislador y a la Legislación del Estado de México para señalar que se refiere al legislador y la Legislación del estado de Jalisco y modificar la redacción del inciso 1) de la página 17, pues es repetitiva al haber en el mismo párrafo dos referencias al artículo 134 de la Constitución, así como modificar la redacción del resolutivo primero para quedar de la siguiente manera: *Se desecha por incompetencia la denuncia presentada por el C. Luis Guillermo Martínez Mora, por las razones contenidas en el considerando quinto de este Acuerdo;* en todos los comentarios hechos por la Consejera Elizondo, que estima de forma, está de acuerdo y lo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

somete a consideración. No habiendo ningún comentario, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

**Lic. Pamela San Martín:** Sometió a votación el proyecto de resolución señalado como 2.12 en el orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el proyecto de resolución de la queja identificada como 2.12 en el orden del día, con número de expediente SCG/QLGMM/CG/015/2011 con la modificación de forma referida por el Consejero Figueroa, que deriva de la propuesta formulada por la Consejera Elizondo.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** No habiendo otro asunto que tratar, dio por concluida la sesión.

#### Conclusión de la sesión

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. ALEJANDRA PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**